



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 ENE. 2016  
162

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR HERNANDEZ, RUT N° 17.450.611-6-2, con domicilio particular en calle Las Violetas n° 1776 de la ciudad de Temuco; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR HERNANDEZ Patente Profesional de INGENIERO CONSTRUCTOR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR HERNANDEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL